



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE



Concurso por invitación a cuando menos tres personas
No. Contrato: **JAP-FISE-APO-INV-19-04**
"Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora
en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa".

Hoja: 1 de: 7

ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 11 de julio del 2019 a las 13:00 horas y la apertura de propuestas económicas, celebrada el día 16 de julio del 2019 a las 9:00 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el fallo, por parte del H. Ayuntamiento de El Fuerte por medio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte (JAPAF).

CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En la localidad de El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 19 de julio de 2019, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, sita en calle 5 de mayo S/N Palacio Municipal, Col. Centro, El Fuerte, Sinaloa, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-FISE-APO-INV-19-04**, que ampara la realización de la obra:

"Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa".

El acto fue presidido por el Ing. Javier Soliz Gutiérrez, Gerente General de la JAPAF, acompañado por el Ing. José Humberto Ruiz Armenta, por el Departamento de proyectos de la JAPAF; el Doc. Luis Miguel Torres Armenta en representación del Órgano interno de control del H. Ayuntamiento de El Fuerte; de igual forma por la Secretaría de transparencia y rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas.

Resultado del dictamen de análisis cualitativo y de evaluación del Comité Técnico Resolutivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, elaborado en junta pública celebrada el día 17 de julio del año 2019 a las 13:25



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE



Concurso por invitación a cuando menos tres personas

No. Contrato: **JAP-FISE-APO-INV-19-04**

"Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa".

Hoja: 2 de: 7

horas, mismo que se consideró como base para emitir el presente fallo de concurso, se indica lo siguiente:

De conformidad con el **Artículo 57** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de **puntos y porcentajes** consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

A CONTINUACION ESTA DEPENDENCIA ENUNCIA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo - **50 puntos**.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. -- **20 puntos**
Subcriterio. Especialidad **5 puntos**
Subcriterio. Experiencia **5 puntos**.
Subcriterio. Capacidad Técnica **10 puntos**.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. **10 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**

Suma = **100 puntos**



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE



Concurso por invitación a cuando menos tres personas

No. Contrato: JAP-FISE-APO-INV-19-04

"Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa".

Hoja: 3 de: 7

En la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas no hubo propuestas desechadas.

A) Se realizó la revisión de la documentación de las propuestas económicas de las propuestas técnicamente solventes, resolviendo que las siguientes se evalúan de acuerdo al sistema de evaluación enunciado en las bases:

1. REX IRRIGACION MOCHIS S.A. DE C.V.
IMPORTE: \$ 814,584.28 antes de IVA.

Se desecha la propuesta en virtud de que su propuesta económica es mayor al presupuesto base (\$ 801,513.28).

2. ENRIQUE ACOSTA SEPULVEDA.
IMPORTE: \$ 832,183.89 antes de IVA.

Se desecha la propuesta en virtud de que su propuesta económica es mayor al presupuesto base (\$ 801,513.28).

B).- Se realizó la revisión de la documentación de las propuestas económica de las propuestas técnicamente solventes, resolviendo que las siguientes se evalúan de acuerdo al sistema de evaluación enunciado en las bases:

1.- EDIFICACIONES Y SISTEMAS ZAGA S.A. DE C.V.
IMPORTE: \$ 797,967.89 antes de IVA.

I. Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo – **50.00 Puntos**.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. -- **16 puntos**

Subcriterio. Especialidad **3 puntos**

Subcriterio. Experiencia **3 puntos**.

Subcriterio. Capacidad Técnica **10 puntos**.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. **10 puntos**



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE



Concurso por invitación a cuando menos tres personas

No. Contrato: JAP-FISE-APO-INV-19-04

"Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa".

Hoja: 4 de: 7

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **8 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**

Suma = **94.00 puntos**

E). - Nombre de los licitantes y puntuación obtenida resultado de la evaluación cualitativa de cada una de las propuestas solventes.

Orden de revisión	Licitante	PUNTUACIÓN OBTENIDA					Total, de Puntos y Porcentajes obtenidos
		Criterio I	Criterio II	Criterio III	Criterio IV	Criterio V	
1.-	EDIFICACIONES Y SISTEMAS ZAGA S.A. DE C.V.	50.00	16	10	8	10	94.00
Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de puntos y porcentajes:							Total, de punto a obtener 100

Nombre de la mejor propuesta y razones que lo justifican:

Una vez llevado a cabo el análisis cualitativo de todas las propuestas que se sometieron a dicho análisis se determinó que la mejor propuesta es:

EDIFICACIONES Y SISTEMAS ZAGA S.A. DE C.V.

Razones para haber llegado a tal determinación:

- 1.-Cumplio con el análisis cuantitativo de la documentación adicional, técnica y económica.
- 2.-En la evaluación y análisis cualitativo de la documentación adicional, técnica y económica se observó lo siguiente:
 - 2.1-Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una adecuada administración de los mismos.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE



Concurso por invitación a cuando menos tres personas

No. Contrato: JAP-FISE-APO-INV-19-04

"Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa".

Hoja: 5 de: 7

2.2.-Se cumple con los aspectos de experiencia y capacidad técnica, considerando entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de los profesionales que estarán involucrados en los trabajos.

2.3.-Cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos relativos a la obra licitada.

2.4.-La planeación integral que se propone para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

2.5.-El procedimiento constructivo que se describe nos demuestra un buen conocimiento de los trabajos relativos a la obra a realizar y que cuenta con la capacidad y experiencia para su ejecución satisfactoria. Además de que dicho procedimiento es acorde al programa de ejecución considerado en su propuesta.

2.6.-El programa de ejecución es factible de realizar en función del plazo solicitado.

2.7.-Se cumple con las características, especificaciones y calidad de los materiales requeridos por la convocante.

2.8.-La capacidad legal, técnica y económica que se acredita garantiza la correcta y continua ejecución de los trabajos así como el cumplimiento de las obligaciones que estarán a cargo del contratista.

2.9.-Cada uno de los programas específicos solicitados resultó congruente con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra pública ha puesto mucho énfasis en verificar que se hayan observado las disposiciones que establece al respecto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa, y que se presenten las mejores condiciones técnicas y económicas que nos garanticen la plena realización de la obra pública licitada en beneficio del Estado y Municipio, procurando la mayor transparencia, imparcialidad y honestidad que para este tipo de procesos se requiere.

En razón a lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, falla a favor de: **EDIFICACIONES Y SISTEMAS ZAGA S.A. DE C.V.** el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas No. **JAP-FISE-APO-INV-19-04**, referente a la obra "**Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa**" con un importe de: **\$797,967.89 (Son: Setecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 89/100 M.N.), sin incluir I.V.A.**, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la contratante.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE



Concurso por invitación a cuando menos tres personas

No. Contrato: JAP-FISE-APO-INV-19-04

"Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa".

Hoja: 6 de: 7

Se procedió a entregar una copia de ésta acta a cada uno de los presentes, informando al concursante ganador que conforme a lo estipulado en el Artículo núm. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato será firmado el día 22 de julio de 2019, a las 13:00 horas, en oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte, sita en calle 5 de mayo S/N Palacio Municipal, Col. Centro, El Fuerte, Sinaloa.

El Plazo de ejecución para este contrato tendrá como fecha de inicio el día 23 de julio del 2019 y de terminación el día 20 de octubre de 2019 (90 días naturales).

Como constancia del evento celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el evento, siendo las 11:25 horas del día 19 de julio de 2019.

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE

Ing. Javier Soliz Gutiérrez
Gerente General

Ing. José Humberto Ruiz Armenta
Por el Depto. de proyectos

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE

Dr. Luis Miguel Torres Armenta
Por el órgano interno de control
del H. Ayuntamiento de El Fuerte



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE



Concurso por invitación a cuando menos tres personas

No. Contrato: JAP-FISE-APO-INV-19-04

"Arreglos hidráulicos, automatización y puesta en marcha de planta potabilizadora en la comunidad de Tehueco, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa".

Hoja: 7 de: 7

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE
CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO

Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	LICITANTES	FIRMA
1	REX IRRIGACION MOCHIS S.A. DE C.V.	
2	ENRIQUE ACOSTA SEPULVEDA	
3	EDIFICACIONES Y SISTEMAS ZAGA S.A. DE C.V.	